

**ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES DE COSTA RICA
ACAM**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN
CONOCIMIENTOS BASICOS**

En el siguiente texto, usted encontrara información básica respecto al Derecho de Autor y una breve explicación sobre qué es una Sociedad de Gestión del Derecho de Autor; como lo es ACAM.

Así mismo, se podrá enterar de cuáles son los derechos y deberes de la Asociación hacia usted y de cuáles son las responsabilidades de los asociados.

Conocer esta y otra información importante, es un requisito previo a que la Junta Directiva resuelva su solicitud de integración a nuestro grupo de asociados.

Esperamos tenerlo muy pronto con nosotros como asociado/asociada.

1. ¿Qué es ACAM, porqué asociarse y cuáles son los compromisos de cada parte?

ACAM. Es una entidad de gestión colectiva sin fines de lucro, creada el 31 de mayo de 1990, con el propósito de tutelar y hacer valer, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, los derechos patrimoniales de los creadores de obras musicales.

Básicamente es una entidad que recauda los derechos generados por la comunicación de las obras de sus creadores. Comunicación es la palabra que se usa internacionalmente para referirse a la utilización de la música con fines comerciales que hacen las personas o entidades. También se aplica cuando una obra es utilizada para musicalizar audiovisuales, producciones publicitarias, eventos escénicos para citar algunos modos muy comunes.

¿Por qué se asocia el compositor/autor nacional a una sociedad de gestión?

Los compositores/autores nacionales renuncian a realizar una gestión individual para que ACAM lo haga en forma colectiva, de la misma manera cómo se hace en el resto del mundo. Esta tarea es una operación muy compleja para ser realizada personalmente, además de que físicamente el asociado no podría realizarla sin afectar gravemente su actividad artística.

Compromisos de una Sociedad de Gestión para con sus asociados.

Los principales compromisos que realiza una sociedad de gestión por sus asociados se pueden resumir en:

- a-Recaudar los derechos generados por sus obras.
- b-Distribuir esos derechos según el calendario de reparto, o bien si la situación es especial, en el momento que ya se pueda hacer el reparto. Ejemplo: derechos generados por un concierto internacional.
- c-Informar al asociado con todo lo pertinente a sus intereses
- d-Formar al asociado en el tema de los derechos de autor
- e-Velar para que los derechos de autor de sus asociados sean respetados y reconocidos por aquellos (personas o entidades) que hagan uso de sus obras.

Compromisos de un asociado/asociada para con la Asociación.

Los principales compromisos de un miembro son:

- a-Participar con voz y/o voto en las asambleas generales.
- b-Elegir o ser electos en los cargos directivos o de fiscalía de la Asociación
- c-Cumplir con la Ley de Asociaciones y su Reglamento, los Estatutos y reglamentos, así como, con los acuerdos que emanen de sus órganos.
- d-Cooperar en todo lo posible con las actividades encaminadas a la consecución de los fines de la Asociación.
- e-Informar acerca de los contratos que celebren, cuyo objeto sean las obras musicales de su titularidad.

2. ¿Qué es Gestión Colectiva, qué es Derecho de Autor, cómo se distribuyen?

¿Qué es una sociedad de Gestión Colectiva?

Las sociedades de gestión colectiva son aquellas que administran los derechos patrimoniales de sus asociados, así como el de los asociados de las diferentes sociedades en el mundo, las cuales son representados por medio de los convenios de reciprocidad suscritos. Una sociedad de Gestión Colectiva es la que realiza el cobro a los usuarios de la música y la que realiza su posterior distribución entre sus titulares o creadores.

¿Qué es el derecho de autor?

El Derecho de Autor es la protección jurídica que se otorga al titular de una obra original, entendiéndose entonces como el creador original. En Costa Rica existe la Ley 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos que protege toda clase de creación musical. Lo anterior está garantizado gracias a los convenios internacionales debidamente suscritos en esta misma materia.

El Derecho de Autor comprende dos tipos de derechos, el moral y el patrimonial:

A-¿Qué es derecho moral?

Por Derecho Moral se entiende, el derecho que tiene el autor a que su obra no sufra ninguna alteración, mutilación o deformación, la cual pueda ir en detrimento de la obra original. Este derecho es perpetuo.

B-¿Qué es derecho patrimonial?

El Derecho de Autor concede a sus autores derechos exclusivos para autorizar la utilización de sus creaciones, permitiendo además recibir una retribución económica por su trabajo intelectual, los derechos conferidos provienen de la reproducción, ejecución, comunicación pública (radio y TV).

La comunicación pública se genera cuando un autor o un usuario difunden públicamente una obra.

Distribución de sus derechos.

ACAM, realiza las distribuciones por comunicación pública (radio, TV, usuarios generales) en forma semestral, este monto se deriva de la proporción de uso de la obra según el monitoreo realizado.

En caso de conciertos la distribución se realiza a los 45 días una vez cancelado el evento por su productor, en ese lapso se utiliza para documentar la obra nacional como internacional. Una correcta documentación, tanto del artista como del representante de ACAM, conduce a una distribución justa y correcta a sus respectivos titulares.

3. Estructura de ACAM, tipos de asociados

Órganos de ACAM.

Asamblea General: La componen todos sus asociados.

Junta Directiva: Es el órgano encargado de dirigir y hacer cumplir las políticas de la Asociación, está compuesto por siete miembros fundadores o activos.

La Fiscalía: Velar por el cumplimiento de la Ley, los Estatutos y reglamentos de la Asociación.

Dirección General: Es la persona que se ocupa de la administración de la entidad. Jimmy Alberto Bolaños León, correo: j.bolanos@acam.cr.

Departamentos de ACAM:

1-Autores, Documentación y Distribución.
Martha Segura G.
Correo: martha.segura@acam.cr
Ext: 230

2- Contabilidad
Alejandro Montoya
Correo: Alejandro.montoya@acam.cr
Ext: 209

3-Comunicación e Imagen
Alberto Zúñiga
Correo: alberto.zuniga@acam.cr
Ext: 220

4- Tecnología de la información
Jeffrey Zamora
Correo: jeffrey.zamora@acam.cr
Ext: 204

5. Los Asociados, los derechos y responsabilidades:

ACAM está constituida por compositores y autores de todos los géneros musicales. Existen cuatro calidades de asociados:

A.- Fundadores: Son aquellos que firmaron el Acta Constitutiva de la Asociación, siempre que se mantengan fieles al cumplimiento de sus obligaciones.

B.- Administrados: Son todos aquellos con menos de tres años de pertenencia a la Asociación. Cuentan con todos los derechos, con excepción del derecho a voto en asambleas y del derecho a ser electos en los órganos de la Asociación.

C.- Activos: Son aquellos aceptados con tres o más años de pertenecer a la Asociación, o bien con menos años pero que cuyas obras hayan generado derechos patrimoniales superiores a tres salarios mínimos. Gozan de todos los derechos y deberán ser titulares originarios de obras musicales. Este tipo de asociados tienen derecho a voto en asambleas y pueden ser electos en órganos de la Asociación.

D.- Honorarios: Son aquellos que, aún sin cumplir con los requisitos de afiliación, la Junta Directiva considera oportuno reconocerles en esta categoría por su colaboración extraordinaria

y especial que hayan aportado a la Asociación. No tendrán voto en las asambleas generales ni podrán ocupar cargos en los órganos de la Asociación.

E.- También son representados los herederos de un autor fallecido y los representantes de las casas editoras musicales.

Le recomendamos registrar sus obras en el Registro Nacional de Derechos de Autor y Conexos, esta acción le ofrecerá mayor seguridad y respaldo.

Correo electrónico: derautores@mp.go.cr

Página Web: www.registronacional.go.cr/derechosdeautor

Teléfono: 22253460

Algunas preguntas importantes:

1. ¿Cuántas horas dedica a la composición musical por semana?

2. ¿Genera o ha generado ingreso con la música? Sí _____ No _____

3. Donde es reproducida la música que compone: Radio _____ TV _____
Internet _____ Publicidad _____ Teatro _____ Cine _____ Producción
audiovisual _____ Presentaciones Públicas? _____

4. Otros Indique: _____.

5. ¿Tiene preparación musical? Académica: _____ Autodidacta _____

6. ¿Se considera compositor musical entusiasta o profesional?

7. ¿Cuántas obras musicales ha creado en su vida? _____

8. ¿Actualmente cada cuanto aproximadamente compone una obra musical? _____

9. ¿Qué herramientas musicales utiliza para componer sus obras?



Declaro bajo fe de juramento, que he leído y comprendido en su totalidad este documento, requisito fundamental en el proceso de solicitud de Asociación.

Nombre del Asociado

Cédula

Firma